



PUBLICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD, CUMPLIMIENTOS DE TRÁMITE Y ALEGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDA PARA JÓVENES EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA)
 Procedimiento nº 3613

Orden de Convocatoria: Orden de 1 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria), BORM nº 234

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Orden de convocatoria mencionada se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación a que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

Subsanar la solicitud presentada mediante la aportación de los siguientes documentos:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Documentación a aportar
799/2021	MARCOS DANIEL PEREZ ROMERO	***2386*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
808/2021	MARIA MONTALBAN SANCHEZ	***1708*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
866/2021	MARCO IVAN CÁCERES MALDONADO	****6473	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
883/2021	CARIDAD GARCÍA ALIAGA	***0302*	- Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
900/2021	MARIA LUISA VALCARCEL MURILLO	***5684*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
938/2021	CLAUDIA VERGOTTI	****1389	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda. - Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes. Adjunta Certificado Individual en lugar de colectivo.
946/2021	MARIA CARMEN MARTINEZ PASTOR	***4167*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
952/2021	KHALID EL HABCHI	****2013	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda. Aporta documento catastral no válido.
953/2021	ARANCHA PEREZ PEREZ	***9541*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda. Aporta documento no valido (recibo de IBI).
956/2021	CRISTINA GARCIA MEDINA	***6058*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora





988/2021	ANA MARIA JIMENEZ ROS	***2382*	para arrendar la vivienda - Contrato de arrendamiento en vigor con inclusión expresa del importe del alquiler, medio y forma de pago a la persona arrendadora.
996/2021	SARAY GRANDE FRANCO	***3826*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
998/2021	SANDRA GRANDE FRANCO	***2064*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda

De no aportar la documentación solicitada se le tendrá por desistido/a de su solicitud cerrando el correspondiente expediente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 68 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cumplimentar los siguientes trámites:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Trámite
62/2021	STEFANY GISELLE SALINAS PALMA	***4802*	- Debe aportar anexo al contrato firmado por arrendador y arrendatario en el que se incluya la prohibición de cesión o subarriendo de la vivienda objeto del contrato de arrendamiento. - Debe aportar Nota Simple actualizada. En caso de que en la misma se indique titularidad de la vivienda de más propietarios, aparte de ANNA KALYUGA, deberá aportar autorización expresa de los demás propietarios para arrendar la vivienda.
78/2021	ANA BELEN TALAVERA SANCHEZ	***3791*	- EN EL CONTRATO PRESENTADO JUNTO CON LA SOLICITUD SE DETECTAN LAS SIGUIENTES DEFICIENCIAS: 1.- NO está firmado por la parte arrendataria (Ana Belén Talavera) 2.- No hace referencia, en ninguno de sus cláusulas, a regirse por la LAU (puede entenderse como contrato de temporada) 3.- Aclarar el concepto: "la vivienda arrendada será destinada como vivienda habitual para la parte arrendadora por concepto laboral" 4.- Contrato no paginado con tres tipologías de escritura diferentes en su redacción.
108/2021	ALDO NEIRA ARTEAGA	***5833*	- En el certificado de empadronamiento aportado figura como nota que en el domicilio para el que se solicita la ayuda figura inscrito un ciudadano que se encuentra con fecha 19/10/2021, incurso en un procedimiento de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia, expediente que se encuentra pendiente de su resolución final. Deberá aclararse dicha situación a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria. - Deberá aportarse declaración responsable de ingresos por parte de Anabel I Ondidna Hernández Ramírez, ya que según certificado recabado por la Administración sobre su IRPF correspondiente al ejercicio 2020, no se tienen datos de declaración de ingresos ni de imputaciones de dicho titular.
111/2021	ALFONSO JOAQUIN RABAL PIÑERO	***9273*	- El solicitante de la ayuda objeto del presente expediente deberá justificar la situación de

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 17/12/2021 10:42:25
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-51699239-511d-2e96-0d38-0050569134e7





desempleo en la que se encuentra, para acogerse al supuesto regulado en el artículo 3.f.v. de la convocatoria como sector preferente.

De no cumplimentar el anterior trámite se le declarará decaído/a en su derecho al trámite indicado, en aplicación del artículo 73 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
M^a José Manresa Gilabert
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Puede aportar la documentación requerida a través del formulario <https://sede.carm.es/presentador/inicio/3613/DI810>

Para cualquier consulta relacionada al contenido de esta publicación deberá solicitar cita previa en el teléfono 968362000 o 012 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

